



BUIN, 09 SET. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 25819 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 656, de fecha 31 de mayo de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita a la Dirección Jurídica reconsiderar pronunciamiento respecto del cobro de patente comercial. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Comunicación vía correo electrónico entre la Empresa Elaboradora de Envases S.A. y la Municipalidad de Buin.
- ✦ Correo electrónico de fecha 05.07.2022 por medio del cual la Directora de Administración y Finanzas solicita al Tesorero Municipal descargar el giro 2320557 de 2022, debido a que el monto fue pagado con fecha 10 de septiembre de 2021.
- ✦ Detalle de Pago periodo 01 julio 2021 a 31 diciembre de 2021 de la Empresa Elaboradora de Envases S.A.
- ✦ Detalle de Pago periodo 01 enero 2022 a 30 junio 2022 de la Empresa Elaboradora de Envases S.A.
- ✦ Formulario 22 del Servicio de Impuestos Internos Folio N° 320130071, Año Tributario 2021 de la Empresa Elaboradora de Envases S.A., de fecha 16 de abril de 2021.
- ✦ Formulario 22 del Servicio de Impuestos Internos Folio N° 50583671, Año Tributario 2021 de la Empresa Elaboradora de Envases S.A., de fecha 20 de enero de 2022.

2.- El Memorandum N° 556, de fecha 09 de junio de 2022, donde la Dirección Jurídica remite a la Dirección de Administración y Finanzas pronunciamiento respecto del pago realizado por la empresa Elaboradora de Envases S.A.

3.- Que por Memorandum N° 1052, de fecha 02 de septiembre de 2022 la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a la Empresa Elaboradora de Envases S.A., correspondiente al pago en exceso del impuesto de patente Rol 1-10.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$19.524.106.- (diecinueve millones quinientos veinticuatro mil ciento seis pesos), a nombre de Elaboradora de Envases S.A., RUT N° _____, por concepto de pago en exceso del impuesto de la patente Rol 1-10.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\Elaboradora de Envases S.A..doc